

CONSEJO

Séptima Reunión Extraordinaria

**INFORME SOBRE EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIONES Y
DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN Y REFORMA**

INFORME SOBRE EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIONES Y DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN Y REFORMA

Antecedentes

1. En mayo de 2019, el Director General presentó una propuesta a los Estados Miembros relativa al nombramiento de dos directores generales adjuntos, celebrando con ese fin varias consultas con los Estados Miembros entre octubre y noviembre de 2019. A raíz de ello, en la Centésima décima Reunión del Consejo, los Estados Miembros adoptaron la Resolución Nº 1383, del 29 de noviembre de 2019, relativa a la estructura de la alta dirección de la Organización, en virtud de la cual se estableció un grupo de trabajo, bajo la conducción del Presidente del Consejo, encargado de formular recomendaciones relativas a la propuesta del Director General para el fortalecimiento de la estructura de la alta dirección de la Organización. En 2020, el grupo de trabajo mantuvo reuniones para examinar la propuesta y formular las correspondientes recomendaciones.
2. El 12 de octubre de 2020, el Director General, basándose en las deliberaciones y las recomendaciones del grupo de trabajo consignadas en la propuesta del Presidente del 2 de octubre de 2020, presentó a los Estados Miembros una propuesta modificada (documento C/Sp/4/4). El 28 de octubre de 2020, el Consejo aprobó dicha propuesta modificada en virtud de la Resolución Nº 1385 relativa al fortalecimiento de la estructura de la alta dirección de la Organización.

Proceso de selección de dos directores generales adjuntos

3. El 24 de agosto de 2023, el Presidente del Consejo dio inicio al proceso de selección de los dos directores generales adjuntos —de conformidad con lo estipulado en el documento C/Sp/4/4— mediante la publicación de una convocatoria para que los Estados Miembros designaran representantes para formar parte de una comisión especial, utilizando los cinco grupos regionales de la Asamblea General de las Naciones Unidas como base para la designación de los integrantes de la comisión. El 20 de septiembre de 2023, el Presidente del Consejo comunicó la composición inicial de la comisión especial a los Estados Miembros. A fin de garantizar la transparencia y evitar cualquier posible conflicto de intereses tras la confirmación de la lista de candidatos designados por los Estados Miembros para los dos puestos de Director General Adjunto y la renuncia de algunos integrantes de la comisión especial, se procedió a modificar la composición de la comisión y el día 15 de febrero de 2024 la Presidenta del Consejo comunicó por carta a los Estados Miembros los nuevos nombres de los integrantes de la comisión. El 22 de febrero de 2024, otro integrante de la comisión renunció a su cargo.
4. El 28 de septiembre de 2023 se abrió la convocatoria de candidaturas para los puestos de Director General Adjunto de Operaciones y Director General Adjunto de Gestión y Reforma y, el 7 de diciembre de 2023, se envió a todos los Estados Miembros la lista final de candidatos designados.
5. Los Estados Miembros de la OIM presentaron un total de 24 candidaturas: 7 candidaturas para el puesto de Director General Adjunto de Operaciones y 17 candidaturas para el puesto de Director General Adjunto de Gestión y Reforma. Las candidaturas fueron presentadas por 19 Estados Miembros en nombre de 21 candidatos (tres candidatos fueron designados para ambos puestos; un Estado Miembro designó a un candidato diferente para cada puesto; y un Estado Miembro designó a dos candidatos para el mismo puesto). Los candidatos —de los cuales 10 eran mujeres, y 11, hombres— representaban un amplio abanico de nacionalidades y regiones.

6. Antes de que dieran comienzo las entrevistas para el puesto de Director General Adjunto de Gestión y Reforma, un candidato retiró su candidatura y, en el transcurso de las mismas, un segundo candidato informó al panel de su decisión de retirarse del proceso.
7. De acuerdo con lo estipulado en el documento C/Sp/4/4, la evaluación técnica de todos los candidatos, en función de los requisitos del puesto correspondiente, estuvo a cargo de una empresa consultora en representación de la comisión especial. La empresa consultora fue seleccionada de conformidad con las normas y procedimientos de adquisición de la Organización, y su mandato fue validado por la Mesa del Consejo.
8. El 8 de febrero de 2024, la comisión especial inició su labor, después de que la empresa consultora hubiese finalizado la evaluación técnica de los candidatos, tal y como se estipuló en el documento C/Sp/4/4.
9. De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 8 del Anexo III del documento C/Sp/4/4, la comisión especial determinó su propia metodología de trabajo y designó un Presidente. Los integrantes de la comisión también mantuvieron deliberaciones con representantes de la empresa consultora para comprender la metodología y el proceso adoptados para llevar a cabo la evaluación técnica.
10. La comisión especial decidió entrevistar a todos los candidatos a fin de garantizar la equidad y la transparencia. Los miembros de la comisión especial se dividieron en dos paneles de entrevistas, en cada uno de los cuales se veló por lograr una representación geográfica equitativa, y el Presidente asumió las funciones de supervisión de ambos paneles en aras de la coherencia y la transparencia.
11. El 5 de marzo de 2024, la comisión especial presentó una lista de cuatro candidatos preseleccionados para cada puesto. La comisión también entregó un informe sobre su labor —que incluía la lista de candidatos preseleccionados— a la Presidenta del Consejo, quien seguidamente, el 6 de marzo de 2024, envió el informe a los Estados Miembros.
12. El 21 de marzo de 2024, la Directora General realizó entrevistas individuales con todos los candidatos preseleccionados. Tras un examen detenido, la Directora General seleccionó un candidato de la lista de preseleccionados para cada puesto, cerciorándose de que los candidatos elegidos respondiesen a los criterios técnicos, de género y geográficos, y presentó esta información a los Estados Miembros de la OIM a través de una carta con fecha de 19 de abril de 2024.
13. Para el puesto de Director General Adjunto de Operaciones, la Directora General seleccionó a la Sra. Ugochi Florence Daniels. La Sra. Daniels, actual Directora General Adjunta de Operaciones de la Organización, dará continuidad a esta función y seguirá por tanto respaldando la labor de la OIM, gracias a la vasta experiencia que adquirió previamente a lo largo y ancho del sistema multilateral en diversas entidades de las Naciones Unidas, tanto en su sede como en el terreno, ejerciendo funciones operacionales y estratégicas de rango cada vez mayor. La Sra. Daniels cuenta con un historial sobresaliente de logros y resultados en sus anteriores funciones, siendo su integridad una cualidad sumamente apreciada por todos sus pares.
14. Para el puesto de Director General Adjunto de Gestión y Reforma, la Directora General seleccionó a la Sra. SungAh Lee. La Sra. Lee cuenta con más de 20 años de experiencia en materia de gestión y reforma institucional y ocupa actualmente uno de los dos puestos de Director General Adjunto de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), donde supervisa una amplia variedad de esferas de trabajo, como la gestión financiera, los recursos humanos, las comunicaciones, las asociaciones estratégicas, el seguimiento y la evaluación del desempeño, los asuntos jurídicos, las tecnologías de la información y la supervisión. La Sra. Lee ha impulsado de forma decisiva las transformaciones operacionales en todas las oficinas regionales y en países de la UICN, en

particular la implementación de un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, centrándose en la optimización de los procesos, la mejora de la eficiencia y la reducción de la plantilla y fomentando cambios en el paradigma cultural.

15. Habida cuenta del ambicioso programa de reforma de la OIM, la Directora General, al tomar su decisión, otorgó máxima prioridad a las competencias y la pericia de los candidatos. Seleccionó a los candidatos más cualificados entre varias personas altamente cualificadas que también optaban a los puestos vacantes. Además, tuvo debidamente en cuenta los principios de equilibrio de género y diversidad geográfica, que forman parte de los compromisos esenciales que la Directora ha contraído con los Estados Miembros de la OIM y de sus aspiraciones con respecto a la Organización. Como resultado, el nuevo equipo directivo contará con representantes de tres regiones geográficas.

16. Tal y como se prevé en el párrafo 4 f) del documento C/Sp/4/4, el 29 de abril de 2024 se celebrará una reunión extraordinaria del Consejo para que este tome nota de la información comunicada por la Directora General a los Estados Miembros.